



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veintinueve de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00499-00

Allegada relación para entrega de título judicial, observa el Despacho que no es procedente por cuanto a la fecha no se ha dado cumplimiento al numeral cuarto del auto de terminación proferido el 27 de febrero de 2020.

Por lo anterior, una vez se dé estricto cumplimiento a lo ordenado, se procederá con la entrega del dinero.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LIG

SE DEJA CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>73</u>
Fijado hoy <u>30 julio 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.